



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Oficina Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuadas por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra a la Sra. Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Alcaldicio N° 2607, de fecha 16 de diciembre de 2022, aprueba presupuesto DAEM año 2023.
9. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29/06/2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación.
10. El oficio conductor N°129 de fecha 30 de octubre de 2023, de la escuela Francisco Pérez Lavín.

CONSIDERANDO:

1. Que el plan de mejora 2023 de la escuela Francisco Pérez L., contempla para el presente año, la realización de giras de estudios y salidas pedagógicas de alumnos de diferentes cursos.
2. Que, en virtud del oficio N°129 de fecha 30 de octubre de 2023, de la directora de la escuela Francisco Pérez L., Sra. María Pereira Muñoz, ha solicitado la autorización de fondo a rendir para el pago de almuerzos de los alumnos prioritarios que visitaran el parque Federico Albert y Pelluhue, el 14 de noviembre de 2023.

DECRETO:

1. **TRANSFIERASE**, a nombre de la directora de la escuela Francisco Pérez L., Sra. María de la Luz Pereira [REDACTED] a la cuenta corriente del Banco Estado N°44700049300, la suma total de \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo, para solventar gastos de almuerzos de alumnos.
2. **Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente**
3. **Impútese**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114.03.04 "Anticipo a Funcionarios por rendir", cargo a Ley Sep.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SMM

DISTRIBUCION:

Copia Digital: 1. Oficina Partes DAEM yenifer.urrutia@daemparral.cl





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Oficina Administración y Finanzas

COORDINADORA FINANZAS	DIRECTOR DAEM
KARINA HERNANDEZ ORTEGA	FELIPE CORREA URRUTIA